



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

RIO BUENO

19 2 2016

EXENTO Nº 3460 VISTOS:
IDDOC 201363

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Consejo Municipal de Rio Bueno, celebrado el día 5 de Diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 e la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- La Ley Nº 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en el Decreto Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.

5.- El Acuerdo de Concejo Comunal Nº621 de fecha 12 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de traslado presentada por el Señor **Armando Abraham Ocares García**, Cédula de Identidad Nº 16.048.562-0.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Minimercado de comestibles y abarrotes, Letra H Art. Nº 3 Ley Nº 19.925, Rol Nº 4-198 desde el calle Esmeralda 1330 a calle Patricio Lynch Nº 1503 de esta comuna.

2.-**SE ESTABLECE** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

3.- **Registrase** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente al Primer semestre de 2017.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE